



Visto el procedimiento instruido a instancia de D. Luis Montalvo López, para el funcionamiento de Centro de Turismo Rural en la Ctra. de Grajera de Fresno de la Fuente.

Atendiendo que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los servicios técnicos Municipales y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León por el presente **HE RESUELTO** :

1º.- Otorgar autorización a D. Luis Montalvo López, para la actividad de Centro de Turismo Rural en la Ctra. de Grajera de Fresno de la Fuente.

2º.- Conceder la licencia urbanística para realizar la construcción conforme a las determinaciones del Proyecto de D. Alberto Gómez Noguerales, asimismo se liquida el impuesto de construcciones, instalaciones y obras que importa la cantidad de 4.197,15 euros, que deberá de ingresar en el plazo de un mes en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Segovia, 2069.0039.77.0000007048.

3º.- Deberá solicitar la correspondiente **LICENCIA DE APERTURA** con carácter previo al inicio de la actividad, aportando certificación del técnico director de la obra sobre la ejecución de la misma, para la posterior comprobación del Ayuntamiento, así como los Boletines de Instalaciones de suministro de agua y electricidad expedidos por la Consejería de Industria.

Contra el presente podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Segovia.

Fresno de la Fuente a 14 de Enero de 2.004.

El Alcalde

Fdo. Julián Horcajo Martín.



D. Luis Montalvo López.